

Expediente: **11227/24**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ GORAC HNOS. S.R.L S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27330172032 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
90000000000 - GOORAC HNOS. S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11227/24



H108022603770

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ GORAC HNOS. S.R.L s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 11227/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 26 de febrero de 2025.

Encontrándose los autos a despacho para resolver y advirtiéndolo al proveyente que el concepto de la boleta de deuda radica en una multa de tránsito cuya base radica en los artículos 169,, 171 y concordantes de la ordenanza municipal N° 1258/02 (Código de Faltas), no encontrándose disponible la misma para su consulta en ningún canal oficial PREVIO a resolver y como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la parte interesada copia digital íntegra de la ordenanza N° 1258/02 y sus modificatorias. CUMPLIDO vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia Notifíquese digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.